Dr. Jaime Contreras Vásconez
ABOGADO

Despacho : Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er. Piso
Teléfonos : 452-449 - 430-653
P. O. Box : A - 150, Suc. No. 3
Quito - Ecuador

Avoco pasado 13.XI.91
13-XI-91

Quito, 11 de Noviembre de 1.991.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
12 Nov 91 09 19
SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

Señor
Superintendente de Compañias
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Yo, Enzo Caiozzi Lemonci, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañia " PROINDUSQUIM CIA. LTDA." acompaño a la presente la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañia en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 30 de Septiembre de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de Noviembre de 1.991, otorgada por el señor Myr (r) Vicente Suárez Guerrón (cedente) en favor de los señores Marysol Suárez de Caiozzi, Carola Caiozzi Suárez, Daniela Caiozzi Suárez y Enzo Caiozzi Suárez (cesionarios); para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañia.

" PROINDUSQUIM CIA. LTDA.", tiene el expediente No. 15241-82.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente ,

Dr. Jaime Contreras Vásconez
Mat. 2793 CAQ

Enzo Caiozzi Lemonci
Gerente General
PROINDUSQUIM
CIA. LTDA.

NOTARIA 21 QUITO DR. MARCO VELA

NOTARIA
21
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: EL MYR (r) VICENTE SUAREZ GUERRON Y SRA.

A FAVOR DE: LA SRA. MARYSOL SUAREZ DE CAIOZZI Y OTROS.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30)de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Doctor MARCO - VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen: 1.- el Mayor (retirado) Vicente Suárez Guerrón, casado, 2.- la señora Lydda Delgado de Suárez, casada, - 3.- el señor Enzo Caiozzi Lemonci, casado, en representación de sus hijos los menores: Carola, Daniela y Enzo Caiozzi Suárez.- 4.- la señora Marysol Suárez de Caiozzi, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el tercero que es de nacionalidad chilena, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas,

una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la presente escritura pública en calidad de Cedente el señor Mayor (retirado) Vicente Suárez Guerrón, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, y en calidad de Cesionarios la señora Marysol Suárez de Caiozzi; casada, ecuatoriana,y los menores de edad Carola, Daniela y Enzo - Caiozzi Suárez; ecuatorianos, solteros, a quienes representará su padre señor Enzo Caiozzi Lemonci; todos los Cesionarios son domiciliados en Quito.- Así mismo conforme lo ordena el Código Civil comparece a la celebración de la presente escritura la señora Lydda Delgado de Suárez, cónyuge del señor Mayor (retirado) Vicente Suárez Guerrón, - quién consiente expresamente y ratifica la intervención de su cónyuge en la presente cesión de participaciones.-CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- Mediante escritura pública celebrada el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda, se constituyó la compañía denominada "PROINDUSQUIM CIA. LTDA." y se la inscribió en el Registro Mercantil el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía, se otorgó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROINDUSQUIN CIA. LTDA." y se lo incribió en el Registro Mercantil el veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- CLAUSULA TERCERA.- La Junta General Extraordinaria

Universal de Socios reunida en Quito, el día diecinueve de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de Participaciones detalladas en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta, y que formará parte integrante de este instrumento como documento habilitante, al igual que la certificación concedida por el Gerente General de la Compañía PROINDUSQUIN CIA. LTDA. en la cual se indica que se celebró la mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Socios y se autorizó la cesión de participaciones, que por medio de esta escritura pública se otorga.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato.- Hasta aquí la minuta.- Firmado Doctor Jaime Contreras Vásconez Abogado con matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales pertinentes.- Leída que les fue por mí, el Notario, íntegramente a los comparecientes.- Estos se afirman y ratifican en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

1.- f) Myr (r) Vicente Suárez Guerrón 170272751-0

Lydda de Suárez f. 170278118-6

2.- f) Sra; Lydda Delgado de Suárez

3.- f) Enzo Caiozzi Lemonci 170627445-1

4.- f) Sra. Marysol Suárez de Caiozzi 170386496-1

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PROINDUSQUIM CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez y siete horas quince minutos (5,15 p.m.) del día 19 de SEPTIEMBRE de 1991, en el inmueble signado con el número # 4262, de la Av. América y Veracruz, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal los socios de la Compañía "PROINDUSQUIM CIA. LTDA.", conformada por los socios señores : Enzo Caiozzi Lemonci, con 1.520 participaciones, Myr (r) Vicente Suárez Guerrón con 400 Participaciones, y Marysol Suárez Delgado, con 80 participaciones.

Por encontrarse presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se instala la sesión de Junta General Universal de Socios, y actúa en calidad de Secretario el señor Enzo Caiozzi Lemonci, por su condición de Gerente Géneral, y preside la Junta la señora Marysol Suárez de Caiozzi.

Se propone como unico punto del día la autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice las siguientes cesiones de participaciones: el señor Myr (r) Vicente Suárez Guerrón cederá Cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente manera:

a.-) en favor de la señora Marysol Suárez de Caiozzi; cederá trescientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una.

b.-) en favor de la señorita Carola Caiozzi Suárez; cederá veinte participaciones de un mil sucres cada una.

c.-) en favor de la señorita Daniela Caiozzi Suárez; cederá veinte participaciones de un mil sucres cada una.

d.-) en favor del señor Enzo Caiozzi Suárez; cederá veinte participaciones de un mil sucres cada una.

Por lo tanto, una vez realizadas las cesiones aquí estipuladas, el cuadro de integración de capital queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.

Enzo Caiozzi L.	1'520.000,oo	Ecuatoriana	1.520
Marysol Suárez.	420.000,oo	Ecuatoriana	420
Carola Caiozzi S.	20.000,oo	Ecuatoriana	20
Daniela Caiozzi S.	20.000,oo	Ecuatoriana	20
Enzo Caiozzi S.	20.000,oo	Ecuatoriana	20
TOTAL	2'000.000,oo		2.000

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 18h 05 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

Enzo Caiozzi Lemonci
SECRETARIO-SOCIO

Vicente Suárez Guerrón
SOCIO

Marysol Suárez de Caiozzi
PRESIDENTE-SOCIO

PROINDUSQUIM CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de PROINDUSQUIM CIA. LTDA., certifico que con fecha 19 de Septiembre de 1.991, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención.

Por encontrarse presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía PROINDUSQUIM CIA. LTDA., se autorizó en forma unánime la cesión de Cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, de la mencionada compañía, y cuyo propietario es el socio señor Myr (r) Vicente Suárez Guerrón, quién cederá de la siguiente manera:

a.-) en favor de la señora Marysol Suárez de Caiozzi; cederá trescientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una.

b.-) en favor de la señorita Carola Caiozzi Suárez; cederá veinte participaciones de un mil sucres cada una.

c.-) en favor de la señorita Daniela Caiozzi Suárez; cederá veinte participaciones de un mil sucres cada una.

d.-) en favor del señor Enzo Caiozzi Suárez; cederá veinte participaciones de un mil sucres cada una.

Quito, 19 de Septiembre de 1.991.

Atentamente,

Se. Enzo Caiozzi Lemonci
GERENTE GENERAL
PROINDUSQUIM CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

NOTARIA 21RA QUITO DR. MARCO VELA

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de " PROINDUSQUIN COMPANIA LIMITADA ", de la cesión de participaciones que hace el Mayor (r) Vicente Suárez Guerrón y señora , a favor de la señora Marysol Suárez de Caiozzi e hijos, mediante esta escritura.- Quito, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno . -

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA 26 DEL CANTON QUITO
Dr. Napoleón Lombeyda

con es

te fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 139 del Registro Mercantil de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs 357 vta tomo 113 correspondiente a la constitución de la compañía PRESINDUSQUIN C. LTDA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a primero de noviembre de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Monsalve Moreno